

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64724 GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 94/2014, por Auto de fecha 27 de octubre de 2017, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por inexistencia de bienes y derechos al haberse realizado todos en la fase de liquidación, de la concursada INMOBILIARIA INFANTADO ALCARREÑA, S.L., con CIF B-19158666; pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

Con la referida resolución cesa el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, cesando en su cargo el administrador judicial designado, disponiendo así mismo la extinción de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada resolución, tendrá la consideración de reapertura de éste procedimiento.

Guadalajara, 27 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170079018-1